

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 773/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ELENA LLANEZA CARUANA frente a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. y D./Dña. ADMINISTRADOR CONCURSAL ERNST AND JOUNG sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

Por presentado el anterior escrito del Letrado de la parte actora D. DAVID NAVARRO RIVERA que ha tenido entrada en este Juzgado en el día de la fecha, en nombre y representación de la actora Dña. MARIA ELENA LLANEZA CARUANA, cumplimentando el requerimiento efectuado en acta de fecha 15 de enero del 2019 Únase a las actuaciones de su razón, dese traslado a todas las partes y a la vista de su contenido, se tienen por efectuadas las manifestaciones contenidas en el mismo y se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por la actora frente a la Administración Concursal ERNST AND JOUNG ABOGADOS S.L.P designando como persona física para su representación a D. JESUS BORJABAD GARCIA, con domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de la Palmera 33 de Sevilla y correo electrónico concursodentalglobaley@gmail.com y frente al FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Notifíquese la presente resolución a todas las partes y con entrega de la demandada y demás documentación así como cédula de citación a las nuevas partes intervinientes

Así mismo, a la vista de lo anterior se acuerda señalar nuevamente el acto del Juicio para el próximo día 26 de marzo del 2019 a las 9,25 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado y con citación de todas las partes. Sirviendo la presente resolución de citación en forma y estese a lo ya acordado en resolución de fecha 19 de septiembre del 2018.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.063/19)

